

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

30

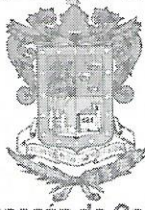
PRIMERO. Se declara el archivo definitivo, en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de las iniciativas siguientes:

1.- Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autorice al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, la contratación de un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, respecto al "Proyecto Integral para la modernización, rehabilitación, mantenimiento, operación y gestión de la energía del sistema de alumbrado público de Morelia, Michoacán", presentada por el Presidente Municipal, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 5 de julio de 2017.

2.- Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autorice al H. Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, para contratar un proyecto de modernización de alumbrado público mediante el esquema de asociaciones público privadas en modalidad de concesión, presentada por el Presidente Municipal, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 13 de julio de 2017.

3.- Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autorice al H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, la contratación de un crédito simple con alguna institución de crédito del sistema financiero mexicano, en los términos de las disposiciones legales vigentes, en relación con el Programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público Municipal del Municipio, presentada por el Presidente Municipal, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 14 de julio de 2017.

4.- Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autorice al H. Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, para contratar un proyecto de modernización de alumbrado público mediante el esquema de asociaciones público privadas en modalidad de concesión, presentada por el



Presidente Municipal, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 14 de julio de 2017.

5.- Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autorice al H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, para contratar un proyecto de modernización de alumbrado público mediante el esquema de asociaciones público privadas en modalidad de concesión, presentada por el Presidente Municipal, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 14 de julio de 2017.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las presidencias de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que los asuntos descritos en el punto anterior, se registren como debidamente concluidos y se ordene su archivo definitivo.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a los presidentes municipales de Morelia, Jiquilpan, La Piedad, Marcos Castellanos y Zamora, para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 07 siete días del mes de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”


PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD.


TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.